

COMUNICADO DE ESPAÑA SUMA

17 febrero de 2023

Informamos que **tres de los seis miembros de la Junta Directiva Nacional han presentado su renuncia a seguir en la misma**. Dicha renuncia se ha producido de forma libre, clara y concisa sin ambigüedad alguna, y ha sido verificado por el Vicesecretario Jurídico Nacional, siendo la última de ellas el 07/02/2023.

El artículo 20.A de nuestros Estatutos, hace referencia a la composición de la JUNTA DIRECTIVA NACIONAL (JDN): *“en caso de defunción, **renuncia** o incumplimiento flagrante de los fines del partido o dificultades en su normal funcionamiento, la JDN podrá, sin necesidad de convocar a la Asamblea General (AG), sustituir a uno de sus miembros, siempre por mayoría de dos tercios de sus miembros originales. **Los miembros así elegidos no podrán alcanzar el 50% de los miembros originales elegidos por la AG.**”*

*Y el art. 33.D: Si los miembros sustituidos de la JDN alcanzaran el 50%, del total de sus integrantes originales, o que sin alcanzar dicho porcentaje afectase al presidente de dicha Junta, **quedarán disueltos, nombrándose una Junta Provisional (JP) por la Junta de Acción Política (JAP)** por un plazo máximo de sesenta días, y se tendrá que convocar elecciones dentro de ese periodo por parte de la JAP.*

Por todo ello, se **procede a comunicar que la JDN ha quedado automáticamente disuelta y por tanto sin poder de decisión alguna.**

Dado que la JDN se encuentra disuelta, el resto de sus tres integrantes, no pueden tomar ninguna decisión y es el vicesecretario de Organización quien, en función del artículo 33.D de los estatutos, debe convocar a la JAP para el 24/02/2023 para que nombre una **Junta Provisional, que deberá convocar una Asamblea General Extraordinaria para elegir democráticamente una nueva JDN** dentro del periodo de 60 días.

El proyecto **ESPAÑA SUMA** se regenera y adapta a los nuevos retos que nos esperan.

JUNTOS SUMAMOS.